

Avanza la regulación en el mercado de divisas FOREX

23 | 11 | 2012

La Superintendencia del Mercado de Valores trabaja en la normativa de la actividad del mercado global. En diciembre próximo se presentará el primer borrador de la reglamentación para su evaluación por el sector.



Distintivo. La posibilidad de vender divisas sin ninguna restricción es otra ventaja sobre el mercado accionario.(Archivo)

Alejandra Araúz (alejandra.arauz@epasa.com) / PANAMA AMERICA

I. La misión de la entidad reguladora del mercado.

- La Superintendencia del Mercado de Valores es una entidad comprometida a ejercer su papel de regulador y fiscalizador, propiciando seguridad jurídica y garantizando la transparencia para todos los participantes, en especial los inversionistas.

Creando un precedente en la región latinoamericana, Panamá adelanta con celeridad el establecimiento del marco normativo y reglamentario del mercado global de compra - venta de divisas, FOREX, con el propósito de proteger al público inversionista, promover la transparencia y elevar la confianza y la credibilidad en el país, así lo indicaron directivos de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

El anteproyecto de reglamento, que está siendo elaborado por la firma consultora **Fit & Proper**, deberá estar culminado en diciembre próximo y será sometido a una revisión y consulta pública con los actores del mercado, adelantó al Panamá América el director de investigaciones administrativas de la SMV, Javier Miranda, quien advirtió sobre el alto grado de riesgo del mercado FOREX.

“El mercado FOREX es una operación riesgosa y requiere que la persona que participe esté anuente a todos estos riesgos. Por ende, las empresas que vayan a ofrecer el servicio deberán cumplir con una serie de parámetros, fundamentalmente en pro de la protección, como lo son la revelación de información al cliente, la revelación de riesgos, deben examinar de manera más amplia el perfil de aquellos clientes que van a solicitar el servicio por ser operaciones que tienen que ver con el mercado de divisas”, explicó Miranda.

El directivo de la SMV señaló que la firma consultora contratada mediante concurso público para la elaboración del reglamento, además de levantar toda la información estadística necesaria, está utilizando como modelos las normativas existentes en la materia, que se aplican en los Estados Unidos y en Canadá, adaptándolas a las características del entorno panameño.

“Con esta normativa lo que se hace es sentar un precedente, al menos en Latinoamérica esta jurisdicción contará con reglas claras en el negocio, para así decirles a sus clientes, que contamos con un marco legal que sí les protege, te regula y que debes sentirte seguro en lo que vas a participar”, aseveró Miranda con aplomo.

Taller informativo.

Las declaraciones de Miranda se dieron en el marco de un taller organizado por la SMV, en el que la firma consultora **Fit & Proper** presentó ante representantes del mercado de valores en Panamá (casas de valores, asesores de inversiones, cámaras del sector y otros entes) y de organismos del sector público, los adelantos en la elaboración del marco normativo.

La presentación contempló las principales características de la operatoria FOREX, los antecedentes internacionales sobre la materia y los criterios generales a ser contemplados en la futura reglamentación de la misma en Panamá.

El nuevo marco legal aprobado en septiembre 2011 (Ley 67) establece que dicha operatoria solo puede ser realizada, con el alcance establecido en la Ley de Mercado de Valores, por casas de valores y asesores de inversiones conforme al acuerdo reglamentario que establezca la SMV.

La exposición fue inaugurada por el superintendente Alejandro Abood Alfaro, quien resaltó la misión reguladora de la SMV. “La Ley del Mercado de Valores faculta a la SMV a desarrollar los procedimientos, así como los requisitos especiales y tecnológicos que deben mantener las casas de valores para el ejercicio de esta actividad, misma que nuestras casas de valores pueden realizar desde el 2 de marzo del presente año”.

Beneficios de tener una normativa

Ventajas. La existencia de una norma repercute en beneficios directos como la protección al público inversionista que está interesado en participar de estos servicios aquí en Panamá o desde Panamá y al mismo tiempo en la buena reputación del país, generando confianza y transparencia totalmente con respecto a lo que es la operación Forex, dijo Javier Miranda, director de Investigaciones Administrativas de la SMV.